



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 FEB 2020

ANGOL,

239

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SARA ROSA LOREN ARRIAGADA,, RUT. N° 11.355.410-K, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202229.

b) La Patente Comercial de Fabricación, Distribución de Muebles, Bazar y Paquetería, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 04 de febrero de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de febrero de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 202229, que figura a nombre de SARA ROSA LOREN ARRIAGADA de calle Avda. O'Higgins n° 460.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AMS/dmm.

DISTRIBUCION:

- Sara Rosa Loren Arriagada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083